

# REGLAMENTO

## I CAMPEONATO DE ULTRA FMEM

*24 de octubre de 2026 · Melilla · Salida conjunta a las 08:00 h*

La Corta: 36,5 km / 1.000 m D+ · La Ultra: 51 km / 1.700 m D+

### ARTÍCULO 1. Presentación y datos de la prueba

El I Campeonato de Ultra FMEM está organizado por la Federación de Montañismo y Escalada de Melilla (FMEM). Se celebrará el 24 de octubre de 2026, con salida de ambas modalidades a las 08:00 h. Todos los horarios del presente reglamento corresponden a la hora local de Melilla.

La salida y la meta de ambas modalidades estarán situadas en las inmediaciones de Decathlon del Centro Comercial Parque Murias.

El evento consta exclusivamente de dos modalidades competitivas: La Corta, en régimen Open, y La Ultra, que comprende el Campeonato Autonómico de Ultra FMEM y la competición Open. Ninguna de las modalidades puntúa para la Copa Autonómica FMEM.

La participación está abierta a corredores federados y no federados que cumplan los requisitos de edad, inscripción, material y seguridad establecidos en este reglamento. Para optar al Campeonato Autonómico será obligatorio disponer de licencia FMEM en vigor antes de la celebración de la prueba.

Todas las personas que finalicen su modalidad dentro de los límites establecidos y sin descalificación recibirán una medalla finisher conmemorativa.

Contacto de la organización: teléfono 629 463 455; correo electrónico [administracion@fmem.es](mailto:administracion@fmem.es).

### ARTÍCULO 2. Organización y supervisión

El Comité de Carrera estará integrado por la Dirección de la Prueba, el Jurado de Competición, los árbitros oficiales y la persona delegada de la FMEM.

La Dirección de la Prueba coordina la organización y el desarrollo del evento. El Jurado de Competición interpreta el reglamento, resuelve las incidencias y reclamaciones deportivas, valida los resultados y acuerda las sanciones. El equipo arbitral supervisa el itinerario, la salida, la llegada, el material y el cumplimiento de las normas deportivas y ambientales. La persona delegada de la FMEM ejerce la representación federativa y la coordinación con el Jurado.

El Comité de Carrera tiene autoridad para revisar el material obligatorio, controlar el cumplimiento del recorrido y adoptar las medidas de seguridad previstas en este reglamento. Las modificaciones, neutralizaciones y suspensiones se registrarán por el artículo 9 y se comunicarán a las personas participantes.

## ARTÍCULO 3. Modalidades y requisitos de edad

| Modalidad | Distancia | Desnivel positivo | Tiempo máximo | Carácter                          | UTMB Index |
|-----------|-----------|-------------------|---------------|-----------------------------------|------------|
| La Corta  | 36,5 km   | 1.000 m D+        | 7 h           | Open                              | 20K        |
| La Ultra  | 51 km     | 1.700 m D+        | 10 h          | Campeonato Autonómico FMEM + Open | 50K        |

### La Corta

Consiste en una vuelta al recorrido de 36,5 km y 1.000 metros de desnivel positivo. Es una prueba competitiva Open, con clasificación general masculina y femenina. No otorga el título autonómico de ultra ni puntúa para la Copa Autonómica.

### La Ultra

Consiste en completar el recorrido base de La Corta y repetir, antes de dirigirse a meta, el sector comprendido entre los kilómetros 10,80 y 25,44 de ese recorrido. La distancia publicada es de 51 km, redondeada respecto a los 51,14 km resultantes de los kilometrajes de referencia. El desnivel positivo es de 1.700 metros. El orden de paso se detalla en el artículo 6.

El tiempo máximo de La Corta es de 7 horas, con cierre de meta a las 15:00 h. El tiempo máximo de La Ultra es de 10 horas, con cierre de meta a las 18:00 h. Los controles y tiempos de corte se detallan en el artículo 7.

### Edad mínima de participación

Podrán participar en ambas modalidades las personas que hayan cumplido **18 años** el día de celebración de la prueba.

Las personas de **19 y 20 años**, consideradas categoría Júnior conforme al Reglamento de Carreras por Montaña de la FMEM, podrán participar en la modalidad **La Ultra 51 km exclusivamente dentro de la clasificación Open**, sin formar parte de la clasificación del Campeonato Autonómico de Ultra FMEM ni optar a los títulos o plazas de selección derivados del mismo.

Para formar parte de la clasificación del **Campeonato Autonómico de Ultra FMEM** será necesario pertenecer a una categoría admitida por el Reglamento de Carreras por Montaña FMEM vigente.

La edad mínima para puntuar en las subcategorías de referencia será de 21 años y también para determinar la subcategoría correspondiente tal y como se expresa en el cuadro del Artículo 4.

## ARTÍCULO 4. Clasificaciones, categorías y premios

### La Ultra: clasificación Open y categorías

La clasificación general Open incluye a todos los corredores de La Ultra, con independencia de su licencia federativa. Cualquier participante que cumpla este reglamento optará a los trofeos de la prueba.

Se establecen las siguientes categorías y subcategorías, tanto masculinas como femeninas, según la edad a 31 de diciembre de 2026:

| Categoría o subcategoría | Edades                                             |
|--------------------------|----------------------------------------------------|
| Absoluta                 | Todos los participantes de La Ultra, desde 18 años |
| Promesa                  | 21, 22 y 23 años                                   |
| Veteranos A              | De 40 a 49 años, ambos incluidos                   |
| Veteranos B              | De 50 a 59 años, ambos incluidos                   |
| Veteranos C              | 60 años o más                                      |

Se entregarán trofeos a los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres de la clasificación absoluta y de cada subcategoría de La Ultra. Los premios absolutos no serán acumulables con los premios de las subcategorías. La exclusión de la acumulación de trofeos no elimina al deportista de la clasificación que le corresponda.

Para constituir una clasificación específica y entregar premios en una categoría deberán tomar la salida al menos dos corredores de esa categoría. Cuando solo tome la salida una persona, recibirá el premio correspondiente tras finalizar con un tiempo no superior al doble del primer clasificado de su mismo sexo y recorrido. Este límite comparativo se aplicará cuando exista otro participante de referencia de ese sexo en el mismo itinerario.

### Campeonato Autonómico de Ultra FMEM

La clasificación del Campeonato Autonómico de Ultra FMEM se establecerá siguiendo el orden de la clasificación general de La Ultra e incluirá exclusivamente a participantes con licencia FMEM en vigor.

Los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres de esta clasificación autonómica constituirán los respectivos pódiums masculino y femenino del campeonato. El primer clasificado y la primera clasificada obtendrán los títulos de campeón y campeona autonómicos de Ultra FMEM.

Los trofeos de la clasificación de La Ultra estarán abiertos a todos los participantes, con independencia de su licencia federativa.

### La Corta

La Corta tendrá clasificación general masculina y femenina, sin subcategorías por edad. Únicamente recibirán trofeo los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres de la general de esta modalidad.

## Selección autonómica de ultras

Serán seleccionables para la selección autonómica de ultras los tres primeros hombres y las tres primeras mujeres con licencia FMEM en vigor, siguiendo el orden de la clasificación general de La Ultra. Para determinar esas tres posiciones se excluirá del cómputo a los corredores sin licencia FMEM en vigor. La condición de seleccionable no constituye una convocatoria automática.

## ARTÍCULO 5. Inscripciones y participación

### Plazas, plataforma y plazos

El límite de participación será de 100 plazas en total, compartidas entre las dos modalidades. Las inscripciones se formalizarán en [www.melillacrono.es](http://www.melillacrono.es). La organización anunciará la apertura del plazo de inscripción. El cierre se establece el domingo 18 de octubre de 2026 a las 23:59 h, sin perjuicio del agotamiento previo de las plazas disponibles.

| Modalidad | Federados | No federados |
|-----------|-----------|--------------|
| La Corta  | 10 €      | 16 €         |
| La Ultra  | 10 €      | 16 €         |

La inscripción incluye dorsal, cobertura de accidentes deportivos, cronometraje, avituallamientos, asistencia sanitaria y medalla finisher para quienes finalicen conforme al reglamento. La organización dispone de seguro de responsabilidad civil para la actividad. Los participantes federados deberán contar con cobertura de accidentes mediante su licencia en vigor; los no federados estarán cubiertos mediante seguro deportivo temporal de día incluido en la inscripción.

Todas las personas participantes deben inscribirse dentro del plazo y declarar que cuentan con preparación y estado de salud adecuados para la modalidad elegida. Sin inscripción previa y sin dorsal no se permite participar.

### Cambios y devoluciones

Se permite solicitar el cambio de modalidad hasta una semana antes de la celebración de la prueba. La solicitud se dirigirá a la organización. Transcurrido ese plazo no se admitirán cambios de modalidad.

El dorsal es personal e intransferible. No se admiten cambios de titular ni cesiones de dorsal. Una vez formalizada la inscripción, no se devolverá su importe, conforme a la política de inscripción de la prueba, sin perjuicio de los derechos legalmente irrenunciables.

### Recogida de dorsales

La organización anunciará con antelación el lugar y los horarios de recogida de dorsales. El participante deberá presentar su DNI o documento de identificación y la licencia federativa correspondiente a su inscripción.

La recogida por otra persona requerirá autorización escrita, copia del DNI del titular y datos y DNI de la persona autorizada. La organización comunicará previamente los controles de material que se realicen durante la entrega de dorsales.

## Derechos de los participantes

Las personas inscritas tienen derecho a competir en su modalidad y clasificación, recibir información del recorrido y de los límites de tiempo, utilizar los servicios de carrera, disponer de cobertura de accidentes, recibir asistencia en ruta y presentar reclamaciones por el procedimiento reglamentario. La organización facilitará información previa, señalización, cronometraje, avituallamientos, guardarropa y asistencia sanitaria.

## ARTÍCULO 6. Itinerario, señalización y orden del recorrido

### La Corta: una vuelta

Los participantes recorrerán una única vez el trazado de 36,5 km y 1.000 metros de desnivel positivo, desde la salida hasta la meta común en las inmediaciones de Decathlon del Centro Comercial Parque Murias.

### La Ultra: repetición de un sector antes de meta

Los corredores de La Ultra seguirán el recorrido de La Corta hasta su kilómetro 25,44. En el cruce de la carretera de Cañada de Hidum con Pista de Carros iniciarán la repetición del sector cuyo comienzo corresponde al kilómetro 10,80 del recorrido base.

Recorrerán de nuevo ese sector, de 14,64 km, en el mismo sentido del recorrido base, hasta regresar al mismo cruce. A continuación, seguirán el tramo final común, desde el kilómetro 25,44 del recorrido base hasta la meta de La Corta. La repetición se realiza antes de llegar a meta: no se completa primero una vuelta con paso por meta para salir de nuevo.

| Orden   | Tramo según el recorrido base             | Distancia del tramo |
|---------|-------------------------------------------|---------------------|
| Primero | Salida → km 25,44                         | 25,44 km            |
| Segundo | Repetición del sector km 10,80 → km 25,44 | 14,64 km            |
| Tercero | Km 25,44 → meta en km 36,50               | 11,06 km            |
| Total   | Distancia publicada: 51 km, redondeada    | 51,14 km            |

El cruce de Cañada de Hidum con Pista de Carros constituye tanto el inicio como el final del sector que se repite. Los kilometrajes 10,80 y 25,44 se refieren al recorrido base de La Corta, no al kilometraje acumulado tras la repetición en La Ultra.

## Señalización y seguimiento

El itinerario estará señalizado mediante cintas, balizas, elementos reflectantes y carteles. Habrá voluntarios en cruces críticos y apoyo de Policía Local en zonas urbanas. La organización revisará el marcaje el día previo a la prueba.

Es obligatorio seguir el track oficial de la prueba y para ello debe estar descargado en un dispositivo GPS, ya sea reloj o teléfono móvil, siendo este método la principal guía de las pruebas.

Es obligatorio seguir el recorrido marcado, pasar por todos los controles en el orden establecido y respetar las indicaciones del personal autorizado. La omisión de un control será sancionada conforme al artículo 11. La Ultra exige completar íntegramente la repetición del sector; omitirla no supone un cambio válido a La Corta.

## Track oficial y registro de la actividad

Es obligatorio llevar el track oficial de la modalidad elegida descargado y disponible para su consulta durante toda la prueba en un dispositivo con GPS, teléfono móvil o reloj.

Cada participante deberá registrar íntegramente su actividad, desde la salida hasta la llegada a meta o el abandono, y conservar el registro hasta la publicación de las clasificaciones definitivas.

La organización o el Jurado de Competición podrán requerir dicho registro para comprobar el cumplimiento del recorrido o resolver incidencias y reclamaciones. La persona participante deberá facilitarlo cuando le sea solicitado. Su revisión tendrá carácter oficial junto al cronometraje oficial y a los controles de paso.

## ARTÍCULO 7. Tiempos de corte, controles y avituallamientos

Los tiempos máximos y los cortes de ambas modalidades se establecen en las tablas siguientes. Los datos de ubicación, kilometraje y contenido de los avituallamientos se dejan en blanco para su cumplimentación por la organización y comunicación antes de la prueba.

### Tiempos máximos de llegada

| Modalidad | Tiempo máximo | Hora límite de meta |
|-----------|---------------|---------------------|
| La Corta  | 7 h           | 15:00 h             |
| La Ultra  | 10 h          | 18:00 h             |

## Tiempos de corte y controles

| Modalidad           | Control        | Tiempo acumulado | Hora límite |
|---------------------|----------------|------------------|-------------|
| La Corta + La Ultra | Km 10,5        | 2 h              | 10:00 h     |
| La Corta + La Ultra | Km 20          | 5 h              | 13:00 h     |
| La Corta            | Meta – km 36,5 | 7 h              | 15:00 h     |
| La Ultra            | Km 37          | 7 h              | 15:00 h     |
| La Ultra            | Meta – km 51   | 10 h             | 18:00 h     |

## Avituallamientos: La Corta

| Punto / ubicación                            | Kilómetro | Contenido                                    |
|----------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------|
| Pista de carros/Cruce Ctra. Farkhana         | 10        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Depósito de agua                             | 20        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Carretera Circunvalación/Cementerio Musulmán | 30        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Meta                                         | 36,5      | Agua, isotónico, refrescos, gominolas, fruta |

## Avituallamientos: La Ultra

| Punto / ubicación                            | Kilómetro | Contenido                                    |
|----------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------|
| Pista de carros/Cruce Ctra. Farkhana         | 10        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Depósito de agua                             | 20        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Entrada a Aguadú                             | 30        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Depósito de agua                             | 37        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Carretera Circunvalación/Cementerio Musulmán | 45        | Agua, isotónico, gominolas, fruta            |
| Meta                                         | 51        | Agua, isotónico, refrescos, gominolas, fruta |

## Normas generales de controles y fuera de control

Antes de la salida se comprobarán los dorsales y el material obligatorio. Se recomienda acudir con al menos 30 minutos de antelación. Los controles intermedios verificarán el paso, la identificación y el comportamiento deportivo. En meta se realizará el cronometraje oficial y el registro de llegada.

Los tiempos de corte se contabilizarán desde la salida de las 08:00 h y se aplicarán a la hora de llegada al control. La persona que llegue después de la hora límite quedará automáticamente fuera de competición y deberá seguir las instrucciones de la organización, del equipo escoba o del personal de seguridad para regresar a meta o a un punto seguro. Figurará como fuera de control, sin tiempo oficial clasificatorio.

Un equipo escoba cerrará el recorrido y retirará la señalización tras el último participante. La llegada posterior al tiempo máximo no genera clasificación oficial. La retirada por razones de salud o seguridad procederá también cuando el participante se encuentre dentro de los tiempos de corte.

## Semiautosuficiencia y avituallamientos

La prueba se desarrolla en régimen de semiautosuficiencia. Cada participante deberá portar su material y alimentación básica y gestionar su hidratación entre los avituallamientos oficiales. La organización dispondrá de avituallamientos suficientes para ambas modalidades, con ubicación y contenido recogidos en las tablas anteriores.

Los avituallamientos estarán señalizados y dispondrán de zona de residuos. No se facilitarán vasos desechables: cada corredor utilizará su vaso o recipiente reutilizable. Los residuos deberán depositarse en las zonas habilitadas o conservarse hasta el siguiente punto autorizado.

No está permitido recibir comida, bebida, material ni acompañamiento de ayuda de personas ajenas a los puntos oficiales o expresamente autorizados por la organización. La ayuda externa no autorizada supone descalificación. Esta prohibición no limita la asistencia ante una emergencia.

## ARTÍCULO 8. Material obligatorio y recomendado

### Material obligatorio en ambas modalidades

| Elemento                                        | Exigencia                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hidratación                                     | Recipiente con capacidad mínima de 0,5 litros y al menos 0,5 litros de agua en la salida.                                                                                                            |
| Prenda de protección                            | Chaqueta cortavientos o impermeable de manga larga.                                                                                                                                                  |
| Dispositivo con GPS —<br>teléfono móvil o reloj | Operativo y con batería suficiente para toda la prueba, con el track oficial de la modalidad elegida descargado y disponible para su consulta, y con capacidad para registrar la actividad completa. |
| Teléfono móvil                                  | Encendido, operativo y con batería suficiente; número de la organización memorizado.                                                                                                                 |

| Elemento                | Exigencia                                                                                                                                                          |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recipiente reutilizable | Vaso reutilizable o soft flask para los avituallamientos. El mismo soft flask sirve para cumplir ambos requisitos de recipiente cuando tiene capacidad suficiente. |
| Manta térmica           | Manta térmica o de supervivencia.                                                                                                                                  |
| Silbato                 | Silbato operativo para avisos de emergencia.                                                                                                                       |
| Dorsal                  | Personal, visible e identificable durante toda la prueba.                                                                                                          |

## Material recomendado

Se recomienda llevar frontal operativo para la primera hora de la mañana, gorra, tubular o bandana, comida energética propia y bastones de trail. El frontal no es obligatorio. No se exige batería de repuesto. La ausencia de un elemento únicamente recomendado no constituye infracción de material obligatorio.

## Revisiones y normas de uso

El equipo arbitral y el personal autorizado revisarán el material en la salida, durante el recorrido o en meta. La falta de material detectada antes de salir deberá subsanarse para tomar la salida. Las infracciones detectadas durante la prueba o en meta se sancionarán conforme al artículo 11.

Las modificaciones del material obligatorio por razones meteorológicas o de seguridad se comunicarán expresamente antes de la salida. La comunicación identificará el material exigido y su régimen de sanción. No se sancionará retroactivamente la falta de material que no haya sido declarado obligatorio.

Los bastones deberán mantenerse plegados en la salida y utilizarse sin poner en peligro a otras personas. Está prohibido correr con auriculares que tapen ambos oídos.

## ARTÍCULO 9. Seguridad, asistencia médica y emergencias

### Dispositivo de seguridad

La prueba contará con equipo sanitario en salida y meta, ambulancia en la base de operaciones, equipos móviles de Protección Civil, puestos de socorro en puntos de control estratégicos y medios de comunicación entre voluntarios, árbitros, sanitarios y Dirección de Carrera. El dispositivo dispondrá de un plan de rescate con rutas de evacuación a pie, en vehículos 4x4 y con intervención de los servicios externos de emergencia.

El personal sanitario tiene autoridad para ordenar la retirada de una persona por agotamiento, lesión u otro riesgo para su salud. Los árbitros harán cumplir las decisiones de seguridad y las retiradas por fuera de control. Estas instrucciones son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de la reclamación posterior por el cauce previsto.

## Abandonos y accidentes

El abandono se comunicará en un control o avituallamiento, con entrega del dorsal al personal autorizado. La organización coordinará el regreso a meta. Quien organice su retorno por sus propios medios deberá comunicarlo para evitar una búsqueda innecesaria.

Ante lesión, extravío o imposibilidad de continuar hasta un control, el participante avisará al teléfono de la organización o al 112 en una emergencia, indicando su ubicación y estado. La atención a una emergencia prevalece sobre la obligación de llegar a un control para comunicar la retirada.

Toda persona que presencie un accidente grave o encuentre a un corredor en peligro deberá detenerse, prestar la ayuda a su alcance y avisar a la organización. El Jurado valorará las pruebas del tiempo dedicado al auxilio y acordará su compensación en el tiempo final cuando quede acreditado.

Cada participante cuidará su seguridad y la de los demás, extremará la precaución en descensos técnicos y avisará antes de adelantar.

## Modificación, neutralización y suspensión

La organización dispondrá de un itinerario alternativo homologado. Ante incendios, derrumbes, condiciones meteorológicas peligrosas u otras circunstancias que comprometan la seguridad, la Dirección y el Jurado acordarán el uso del itinerario alternativo, la neutralización o la suspensión. La decisión se comunicará por los canales de la prueba y mediante el personal del recorrido.

Durante una neutralización, los participantes deberán detenerse en el punto seguro más cercano y seguir las instrucciones de la organización. No reanudarán la marcha competitiva hasta recibir autorización expresa. El Jurado registrará la incidencia y determinará el tratamiento de los tiempos para preservar la igualdad deportiva.

La suspensión obliga a abandonar la competición de forma ordenada siguiendo las rutas y medios de retorno indicados. El Jurado utilizará el último control válido para establecer resultados cuando permita una clasificación comparable y equitativa; de no ser posible, declarará desierta la clasificación afectada. La decisión y sus motivos constarán en el acta.

## ARTÍCULO 10. Medioambiente y ética deportiva

Todos los residuos, incluidos envoltorios, cáscaras y restos de comida biodegradables, deberán conservarse hasta las zonas autorizadas de recogida. Tirar basura fuera de ellas supone descalificación.

Se respetarán el trazado, la fauna, la flora y la señalización. Queda prohibido tomar atajos, dañar la vegetación, molestar a los animales, encender fuego o generar ruidos innecesarios. En las zonas sensibles se cumplirán las restricciones ambientales y las indicaciones arbitrales.

Los acompañantes permanecerán en las zonas autorizadas, respetarán las restricciones de acceso y de uso de drones, evitarán atravesar campo a través y no dejarán residuos. No podrán prestar ayuda competitiva fuera de los puntos autorizados.

Es obligatorio mantener un trato respetuoso hacia corredores, árbitros, voluntarios y público. Los insultos, la violencia, los empujones intencionados y las conductas discriminatorias o de acoso serán objeto de

intervención inmediata y de las sanciones deportivas correspondientes, sin perjuicio de su traslado a los órganos competentes.

La seguridad y el auxilio a una persona en peligro prevalecen sobre el resultado deportivo. Se prohíben los pactos de empate fingido y cruzar juntos con la finalidad de forzar un empate artificial. Las reclamaciones se presentarán por el procedimiento establecido, sin desacato ni intimidación.

## ARTÍCULO 11. Penalizaciones y sanciones

### Infracciones deportivas y ambientales

| Infracción                                                            | Sanción o criterio de aplicación                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atajar o recortar el itinerario                                       | Descalificación; para una infracción leve, el Jurado aplicará una penalización de tiempo proporcionada a la ventaja obtenida. |
| Omitir un control                                                     | Descalificación. Solo se admitirá subsanación de un error sin ventaja deportiva.                                              |
| Recibir ayuda externa no autorizada                                   | Descalificación.                                                                                                              |
| Desobediencia menor                                                   | Penalización de 1 a 5 minutos.                                                                                                |
| Desobediencia grave o incumplir una retirada de seguridad             | Descalificación.                                                                                                              |
| Insultos, violencia, empujones intencionados o falsificación de datos | Descalificación.                                                                                                              |
| Empate fingido o pactado                                              | Descalificación.                                                                                                              |
| Tirar residuos o dañar flora o fauna                                  | Descalificación.                                                                                                              |
| Uso indebido de bastones o no plegarlos en la salida                  | 1 minuto; reincidencia o daño a otras personas: descalificación.                                                              |
| Uso de vehículos o transporte para omitir tramos                      | Descalificación y traslado a los órganos disciplinarios competentes.                                                          |
| Omisión intencionada de auxilio a una persona en peligro              | Descalificación cuando quede acreditada.                                                                                      |
| Dopaje                                                                | Aplicación del artículo 14 y de la normativa antidopaje.                                                                      |

## Incumplimiento del material obligatorio

Las faltas detectadas antes de la salida deberán subsanarse antes del inicio; de no hacerlo, el participante no tomará la salida. Durante la prueba y en meta se aplicarán las penalizaciones siguientes. Las sanciones por elementos distintos son acumulables. La falta de material que comprometa gravemente la seguridad dará lugar a descalificación motivada por el Jurado.

| Infracción                                                       | Penalización                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No portar manta térmica                                          | 15 minutos.                                                                                    |
| Móvil ausente, apagado, sin batería o no operativo               | 10 minutos; descalificación ante riesgo grave derivado de la falta de comunicación.            |
| No portar el recipiente propio exigido para hidratación          | 5 minutos.                                                                                     |
| No portar cortavientos o impermeable de manga larga              | 10 minutos; descalificación ante riesgo grave por condiciones adversas.                        |
| Dorsal no visible o manipulado de modo que impida identificarlo  | 5 minutos.                                                                                     |
| Ceder el dorsal a otra persona                                   | Descalificación.                                                                               |
| No portar silbato                                                | 5 minutos.                                                                                     |
| Falta de material adicional declarado obligatorio antes de salir | De 5 a 15 minutos o descalificación, según la exigencia de seguridad comunicada y la gravedad. |

No llevar frontal o llevarlo apagado no constituye infracción, dado su carácter recomendado. El control de salida comprobará también la capacidad mínima y la cantidad de agua exigida por el artículo 8.

## Procedimiento sancionador de la prueba

El Jurado decidirá las sanciones formales a partir de los informes arbitrales y las pruebas disponibles. Las decisiones serán motivadas, se comunicarán al participante y quedarán registradas en el acta. Los casos no cuantificados expresamente se resolverán mediante criterios de proporcionalidad conforme a la normativa federativa aplicable.

La descalificación elimina al corredor de la clasificación oficial y se ejecutará durante la carrera mediante retirada o, después de finalizar, mediante eliminación de sus resultados. El interesado tiene derecho a presentar reclamación. La remisión a órganos disciplinarios no sustituye sus procedimientos ni constituye por sí misma una prohibición automática de participar en otras pruebas.

## ARTÍCULO 12. Jurado de Competición y equipo arbitral

El Jurado estará presidido por la persona designada por la FMEM e integrado por los árbitros principales y la persona delegada federativa. Es la máxima autoridad deportiva de la prueba: interpreta el reglamento, valida resultados, resuelve reclamaciones y adopta decisiones sobre incidencias y seguridad dentro de sus competencias.

El arbitraje de itinerario revisa el marcaje y las condiciones de seguridad, da el visto bueno antes de salir y supervisa los puntos clave. El arbitraje de salida y llegada comprueba dorsales y categorías, coordina la salida con la Dirección, valida tiempos y publica las clasificaciones provisionales al menos 30 minutos antes de la premiación.

El arbitraje medioambiental supervisa el cumplimiento de las normas ambientales, los permisos y la retirada del marcaje. La persona delegada de la FMEM ejerce la representación federativa, enlaza organización y Jurado y firma el acta final.

Los árbitros tienen autoridad para advertir y detener momentáneamente a los participantes a fin de corregir incumplimientos. Las sanciones formales corresponden al Jurado, que resolverá las incidencias urgentes durante la carrera y aprobará las clasificaciones definitivas tras las reclamaciones. La entrega de premios se realizará bajo supervisión arbitral.

## ARTÍCULO 13. Reclamaciones y apelaciones

Las reclamaciones deportivas se presentarán por escrito ante el Jurado en un plazo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones provisionales, en la zona de meta o espacio habilitado por la organización.

El escrito o formulario oficial incluirá nombre, dorsal, DNI, categoría, descripción de los hechos y petición concreta. Se abonará un depósito de 60 euros por el medio indicado por la organización. El depósito se devolverá cuando la reclamación prospere total o parcialmente.

El Jurado entregará copia sellada al reclamante, examinará las pruebas y resolverá de forma motivada. La estimación dará lugar a la corrección de resultados o a la sanción que corresponda. La desestimación mantendrá el resultado reclamado. La resolución será ejecutiva durante la prueba.

Las reclamaciones deportivas se limitarán a clasificaciones, tiempos, infracciones, sanciones o cumplimiento del recorrido. Las sugerencias e incidencias organizativas generales se dirigirán por escrito a la organización y no alterarán las clasificaciones salvo incidencia deportiva directa. No se admiten reclamaciones anónimas ni presentadas por terceros.

Las clasificaciones definitivas se publicarán tras resolver las reclamaciones. Finalizada la prueba, las resoluciones del Jurado serán recurribles ante el órgano competente de la FMEM en los plazos y forma establecidos por su normativa federativa.

## ARTÍCULO 14. Normativa antidopaje

Todas las personas participantes quedan sujetas a la normativa antidopaje aplicable y a la lista vigente de sustancias y métodos prohibidos. La inscripción implica la aceptación de las obligaciones de control, identificación y colaboración previstas en esa normativa.

Los controles serán realizados por personal autorizado conforme a los procedimientos oficiales. La negativa injustificada o la elusión de un control se tramitarán como infracciones antidopaje ante el órgano competente. Los resultados analíticos, las medidas provisionales y las sanciones se resolverán por el procedimiento correspondiente, respetando las garantías del deportista.

La FMEM colaborará con los organismos competentes y ejecutará las consecuencias deportivas que procedan, incluida la anulación de resultados y la pérdida de premios. La potestad sancionadora y las suspensiones de actividad corresponden a los órganos competentes establecidos por la normativa antidopaje.

Los participantes deben comprobar los medicamentos y suplementos que consuman y disponer de la Autorización de Uso Terapéutico exigible para tratamientos con sustancias o métodos prohibidos. La gestión de los casos se realizará con confidencialidad y respeto a la normativa aplicable.

## ARTÍCULO 15. Aceptación, imagen y protección de datos

### Aceptación del reglamento

La inscripción supone aceptar este reglamento. Al recoger el dorsal, el participante confirma que conoce las normas y se compromete a cumplirlas. Declara contar con preparación y estado de salud adecuados y asume las obligaciones de prudencia propias de una carrera por montaña. Esta declaración no exime a la organización de sus obligaciones.

La organización cumplirá el reglamento y comunicará las modificaciones justificadas por fuerza mayor o seguridad. Los aspectos no previstos serán resueltos por el órgano competente del Comité de Carrera conforme a la normativa federativa aplicable, dejando constancia de las decisiones que afecten a la competición.

### Imágenes del evento

Las fotografías y vídeos de la prueba se utilizarán para informar y promocionar el evento y la actividad deportiva de la FMEM, respetando la dignidad de las personas y sus derechos de imagen. La organización informará del tratamiento de imágenes durante la inscripción y gestionará las autorizaciones que resulten exigibles. No se realizará un uso comercial indebido.

### Protección de datos

La Federación de Montañismo y Escalada de Melilla es responsable del tratamiento de los datos utilizados para gestionar las inscripciones, la participación, los seguros, el cronometraje y las clasificaciones. Se publicarán los datos deportivos necesarios para identificar los resultados. Las comunicaciones de datos a

entidades de seguros, cronometraje o gestión federativa se limitarán a lo necesario para esas finalidades y a lo permitido por la normativa aplicable.

La información completa sobre protección de datos se facilitará en el proceso de inscripción. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y los restantes reconocidos por la normativa mediante comunicación a [administracion@fmem.es](mailto:administracion@fmem.es).